Bucaramanga, 27 JUN 2024

Doctora:
CHANEL ROCÍO LÓPEZ ALDANA
Jefe Oficina de Contratación
C.D.M.B.
Bucaramanga

Respetada Doctora:

Atendiendo su amable invitación para prestar mis servicios, respetuosamente someto a su consideración mi hoja de vida y documentos necesarios para contratar con la CDMB.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO(A) AMBIENTAL PARA REALIZAR EVALUACIÓN A LOS PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES Y DE ESTA MANERA ATENDER EFICAZ Y OPORTUNAMENTE LAS SOLICITUDES DE TRAMITES DE EVALUACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB. (DA-E-58-24)

ACTIVIDADES A REALIZAR
1. APOYAR EN EL ANÁLISIS DOCUMENTAL, VISITAS DE CAMPO Y PRODUCCIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS INHERENTES AL PERFIL PROFESIONAL PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS DIVERSOS TRÁMITES E INSTRUMENTOS AMBIENTALES QUE DESARROLLA LA CDMB EN SU JURISDICCIÓN ASIGNADO POR EL SUPERVISOR Y/O COORDINADOR DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DENTRO DE LOS TÉRMINOS OTORGADOS POR CADA NORMA ESPECÍFICA, ASÍ COMO LOS DEMÁS QUE SE REQUIERAN POR SOLICITUD DE AUTORIDADES AMBIENTALES, ADMINISTRATIVAS O DE CONTROL.
2. PROYECTAR Y SUSTANCIAR RESPUESTA A PQRS, REQUERIMIENTOS DE ORGANISMOS DE CONTROL Y AUTORIDADES DE DIVERSA NATURALEZA DE LOS QUE TENGA CONOCIMIENTO POR ASIGNACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O COORDINADOR DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DENTRO DE LOS TÉRMINOS OTORGADO POR LEY.
3. USAR DEBIDAMENTE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD APLICATIVO SINCA Y/O VITAL Y ALIMENTARLOS DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES ANTERIORES.
4. GESTIONAR CON RESPONSABILIDAD Y ORDEN EL ARCHIVO QUE MANEJE EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ANTERIORES SEGÚN LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y GESTION DE CALIDAD DE LA CORPORACIÓN.
5. CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ENTIDAD.
6. REALIZAR Y ENTREGAR EL CERTIFICADO DEL CURSO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON EL FIN DE FORTALECER LA CULTURA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD.
7. PRESENTAR LOS INFORMES DE EJECUCIÓN RESPECTIVOS DE CADA MENSUALIDAD DIGITALIZADOS Y CARGADOS EN EL SECOP II. LAS ACTUACIONES QUE SE PROFIERAN EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL CONTRATO DEBERAN CARGARSE EN EL SISTEMA INFORMATIVO DE LA CORPORACIÓN SEGÚN SEA EL CASO.
PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADOS SEGÚN SEA EL CASO Y LA NATURALEZA DE SUS OBLIGACIONES (CASCO DE SEGURIDAD, LENTES DE PROTECCIÓN, PRE MOLDEADOS PARA LOS OÍDOS, TAPABOCAS, BOTAS DE SEGURIDAD CON PUNTA DE ACERO) ASÍ COMO TENER EL ESQUEMA DE VACUNACIÓN CONTRA FIEBRE AMARILLA, TETANO, Y CONTAR CON LOS EQUIPOS NECESARIOS (COMPUTADOR PERSONAL, CÁMARA FOTOGRÁFICA, GPS) A SU VEZ, SE COMPROMETE A PARTICIPAR PERIODICAMENTE EN LA CONFIGURACION DE ESTOS EQUIPOS SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE LA SUBDIRECTOR(A) DE SEYCA.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Las actividades descritas anteriormente se desarrollarán en los tiempos establecidos por la Entidad y de acuerdo con el reparto realizado por la dependencia solicitante.

PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (06) MESES.

PRESUPUESTO: La Entidad cuenta con un presupuesto de VENTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000)

FORMA DE PAGO: SE REALIZARÁ EN FORMA PERIÓDICA POR MENSUALIDADES COMPLETAS Y/O FRACCIONES DE MES (CUANDO HAYA LUGAR); SIEMPRE CON CORTE AL ÚLTIMO DÍA DEL MES PREVIA PRESENTACIÓN, PUBLICACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DEL SOPORTE DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE COBRO Y LAS EVIDENCIAS DE LO EJECUTADO.

AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES: Por medio de la presente propuesta manifiesto que realizaré la afiliación al sistema de riesgos laborales atendiendo a lo dispuesto para tal fin en los decretos 1072 de 2015 y 0780 de 2016.

NO OBLIGACION DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES: En relación con el pago de aportes parafiscales me encuentro exento de dicha obligación, toda vez que ejecuto el objeto contractual de manera personal sin personas a mi cargo.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la ley para contratar con el Estado.

ANEXOS

Junto a este documento allego la siguiente documentación:

- Hoja de vida, con todos y cada uno de sus soportes de experiencia e idoneidad.
- Formato hoja de vida del SIGEP II.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, REDAM, judiciales y medidas correctivas (RMNC) vigentes.
- Fotocopia Cédula de ciudadanía
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional (si aplica)
- Registro Único Tributario RUT
- Constancia de afiliación a salud y pensión.
- Certificado Médico Pre ocupacional y la resolución del profesional que lo expide.

Así mismo, manifiesto que en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, autorizo a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, CDMB, para el tratamiento de mis datos personales de identificación, contacto, experiencia laboral, formación académica y los demás que se requieran durante la ejecución contractual, en caso que mi propuesta sea seleccionada.

Agradezco la atención prestada y espero que la propuesta llene las expectativas de la entidad.

Cordialmente,

NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS
C.C. N° 1.098.609.030



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Montoya	Zayas	Nayith Elvira

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1098609030	F (X) M ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 22 MES 08 AÑO 1985	CARRERA 23N ? 6 -08 CASA COMUNEROS			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	BOLÍVAR	MUNICIPIO	BUCARAMANGA		
MUNICIPIO	MORALES	TELÉFONO	6832587	EMAIL	nayithmontoya@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2002
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2		X	Especialización en gerencia integral del riesgo, seguridad y salud en el trabajo			
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN QUIMICA AMBIENTAL	12	2018	
PREGRADO	6	X		TECNOLOGIA AMBIENTAL	12	2012	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA AMBIENTAL	11	2014	68238313966 STD

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES	X			X			X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6346100	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2022	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE EVALUACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 23 37 63					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA PAZ - SANTANDER		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* LA PAZ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7518112	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	11	*Año* 2021	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* APOYO SECRETARIA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* CALLE 3 3 57					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA PAZ - SANTANDER		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* LA PAZ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3222697003	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	08	*Año* 2021	*Día*	20	*Mes*	10	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 9 # 10 - 08 Barbosa Sder					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6346100	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	06	*Año* 2021	*Día*	17	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION DE EVALUACION AMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 23 37 63					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA PAZ - SANTANDER		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* LA PAZ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3222697003	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	02	*Año* 2021	*Día*	24	*Mes*	07	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 9 # 10 - 08 Barbosa Sder					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD SISTEMAS HIDRAULICOS Y SANITARIOS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3203332345	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	01	*Año* 2020	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERA AMBIENTAL	*DEPENDENCIA* INGENIERIA					*DIRECCIÓN* CARRERA 30 31 35					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD SISTEMAS HIDRAULICOS Y SANITARIOS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3203332345	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	01	*Año* 2019	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERA	*DEPENDENCIA* INGENIERIA					*DIRECCIÓN* CARRERA 30N ° 31 -35					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD SANTEX INGENIERIA S.A.S			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3115752002	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	11	*Año* 2017	*Día*	12	*Mes*	11	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* INGENIERIA					*DIRECCIÓN* CARRERA 26A 10 51					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD SANTEX INGENIERIA S.A.S			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3115752002	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	06	*Año* 2017	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERA AMBIENTAL PROFESIO	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL					*DIRECCIÓN* CARRERA 26A 10 51					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS 6076386521	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	22	*Mes:*	01	*Año:* 2024	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	*NIVEL EDUCATIVO* POSTGRADO					*DIRECCIÓN* AUTOPISTA 6 50 33					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO
SANTANDER	FLORIDABLANCA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6076386521	Día: 15 Mes: 11 Año: 2023	Día: 16 Mes: 12 Año: 2023

AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO	DIRECCIÓN
CIENCIAS DE LA EDUCACION	POSTGRADO	AUTOPISTA 6 50 33

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO
SANTANDER	FLORIDABLANCA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6076386521	Día: 01 Mes: 02 Año: 2023	Día: 31 Mes: 10 Año: 2023

AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO	DIRECCIÓN
CIENCIAS DE LA EDUCACION	POSTGRADO	AUTOPISTA 6 50 33 Kilómetro 6 Autopista Floridablanca

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA.	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO
SANTANDER	FLORIDABLANCA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6386521	Día: 25 Mes: 10 Año: 2022	Día: 17 Mes: 12 Año: 2022

AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO	DIRECCIÓN
INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	PREGRADO	AUTOPISTA 6 - 50 33

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
COLEGIO INTEGRADO PABLO VI	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO
SANTANDER	LA PAZ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6910880	Día: 05 Mes: 07 Año: 2022	Día: 19 Mes: 08 Año: 2022

AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO	DIRECCIÓN
CIENCIAS DE LA EDUCACION	POSTGRADO	CALLE 37 10 36

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION EDUCATIVA DE COLOMBIA "FUNDECOL"		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO
SANTANDER	BUCARAMANGA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6992397	Día: 06 Mes: 02 Año: 2015	Día: 17 Mes: 06 Año: 2016

AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO	DIRECCIÓN
CIENCIAS DE LA EDUCACION	POSTGRADO	CARRERA 24 14 59

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	10
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	6	11

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bucaramanga 06-06-2024

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Bucaramanga 11/06/2024

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2024-05-31 11:43

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
NAYITH	ELVIRA	MONTOYA	ZAYAS

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1098609030

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	BOLÍVAR	Municipio	MORALES

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Dirección	["CARRERA 23 37 63 "]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$79.084.192,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$79.084.192,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$29.547.130,00

bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PAGO VEHICULAR	$22.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

igo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

escripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
ctividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

NAYITH E MONTOYA ZAYAS
HOJA DE VIDA

Bucaramanga, Carrera 23 N° 6-08 Cel. 3222287218

HOJA DE VIDA



NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS
Arenal, Bolívar 22 de agosto de 1.985
C.C. No. 1.098'609.030 de Bucaramanga
Cra 23 N° 6-08
Barrio San Francisco, Bucaramanga Santander
3222287218
nayithmontoya@hotmail.com

PERFIL PROFESIONAL

INGENIERA AMBIENTAL ESPECIALISTA EN QUÍMICA AMBIENTAL

Me desempeño en los campos de dirección de proyectos ambientales, enfocado en coordinar el desarrollo de proyectos de base ambiental que consoliden estrategias multidisciplinarias de desarrollo sostenible.

Ingeniera Residente Ambiental tengo las capacidades para desarrollar actividades en campo en la identificación y solución proactiva de las diferentes formas de afectación ambiental en proceso de construcción y desarrollo de infraestructura.

Director de estudios ambientales, encargada de organizar y coordinar equipos multidisciplinarios para la identificación, intervención y contingencia de daños ambientales, así como su monitoreo y control apoyado en condiciones desostenibilidad.

Tarjeta profesional N° 68238-313966 STD

NAYITH E MONTOYA ZAYAS
HOJA DE VIDA

Bucaramanga, Carrera 23 N° 6-08 Cel. 3222287218

Como especialista en Química ambiental tengo Las destrezas necesarias para planificar y ejecutar acciones enfocadas en el diseño e implementación de procedimientos de mitigación de impactos ambientales y potenciales. Además, tengo los conocimientos y habilidades necesarias para identificar problemas en química ambiental y formular soluciones sustentadas, mediante el uso de técnicas teóricas y experimentales en el área de la Química Ambiental.

Cuento con iniciativa y capacidad para desarrollar trabajos propios e investigaciones destinadas a establecer la naturaleza, composición y propiedades de residuos o los efectos que las sustancias naturales o sintéticas presentan sobre el medio ambiente.

Tengo las Capacidades suficientes para la innovación, dirección, liderazgo y trabajo en equipo.

Aporto a la sociedad un perfil profesional que contribuye con el mejor uso y aprovechamiento racional de los recursos naturales, renovables y no renovables, y que sea un motor de crecimiento de la economía y el desarrollo sostenible de la región y de la nación.

NAYITH E MONTOYA ZAYAS
HOJA DE VIDA

Bucaramanga, Carrera 23 N° 6-08 Cel. 3222287218

FORMACION PROFESIONAL

POSGRADO: Especialización en Química Ambiental
Universidad Industrial de Santander (2019/04/09)

UNIVERSITARIA: Ingeniera Ambiental
Unidades Tecnológicas de Santander – UTS. 2015

TECNOLOGICA: Tecnología Ambiental
Unidades Tecnológicas de Santander -UTS. 2013

SECUNDARIA: Bachiller Académico (Colegio de Santander –

Bucaramanga 2002)INGLÉS: Instituto de Enseñanza de Inglés – IDEI. Nivel

Básico. Inglés Nivel
B1, Unidades Tecnológicas de Santander – Bucaramanga, 2015.

INGENIO Y CONSULTORIA: HSEQ, AUDITOR INTERNO.

Tarjeta profesional N° 68238-313966 STD

NAYITH E MONTOYA ZAYAS
HOJA DE VIDA

Bucaramanga, Carrera 23 N° 6-08 Cel. 3222287218

FORMACION COMPLEMENTARIA

- CURSO SENA: INFORMATICA BASICA. Floridablanca Santander
- CURSO SENA: INFORMATICA INTERMEDIA. Floridablanca Santander
- CURSO SENA: INFORMATICA AVANZADA. Floridablanca Santander
- CURSO SENA: LABORATORIO DE CONCRETO SIMPLE.

 FloridablancaSantander
- CURSO INGENIO Y CONSULTORIA: HSEQ, AUDITOR INTERNO
- CURSO SENA: CURSO EN ALTURAS.
- CURSO SENA: Ingles Básico Nivel 1
- CURSO: IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. 50 HORAS
- FORMACIÓN LMS TERRITORIUM PARA INSTRUCTORES SENA
- ELABORACION DEL DESARROLLO CURRICULAR PARA PROGRAMAS DE FORMACION DEL SENA

NAYITH E MONTOYA ZAYAS
HOJA DE VIDA

Bucaramanga, Carrera 23 N° 6-08 Cel. 3222287218

EXPERIENCIA LABORAL

SERVICIO NACIONAL DE APRENDISAJE
Instructora
Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación Titulada, complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CIDM Sena, regional Santander.
Del 25 de octubre de 2022 al 17 de diciembre de 2022
Yesid Mauricio Flórez

SERVICIO NACIONAL DE APRENDISAJE
Instructora
Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación Titulada, complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CIDM Sena, regional Santander.
Del 01 de febrero de 2032 al 31 de octubre de 2023
Yesid Mauricio Flórez

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DEBUCARAMANGA (CDMB)

Ingeniera ambiental

Contratar los servicios profesionales de un ingeniero ambiental para realizar evaluación a los permisos, licencias y autorizaciones ambientales y de esta manera atender eficaz y oportunamentelas solicitudes de tramites de evaluación de la subdirección de evaluación y control ambiental en el área de jurisdicción de la CDMB.

Del 02 de febrero al 30 de junio de 2022
Nelson Andrés Chang Pérez

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DEBUCARAMANGA (CDMB)

Ingeniera ambiental

Contratar los servicios profesionales de un ingeniero ambiental para realizar evaluación a los permisos, licencias y autorizaciones ambientales y de esta manera atender eficaz y oportunamentelas solicitudes de tramites de evaluación de la subdirección de evaluación y control ambiental en el área de jurisdicción de la CDMB.

Del 01 de febrero al 16 de diciembre de 2023
Nelson Andrés Chang Pérez

MUNICIPIO DE LA PAZ SANTANDER

NAYITH E MONTOYA ZAYAS
HOJA DE VIDA

Bucaramanga, Carrera 23 N° 6-08 Cel. 3222287218

Ingeniera Ambiental

Contrato de prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento y legalización de lasdiferentes juntas de acueducto en el municipio de La Paz, Santander.
Del 25 de febrero al 28 de diciembre de 2021

Jhoam Sebastián Medina Amado

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DEBUCARAMANGA (CDMB)

Ingeniera ambiental

Contratar los servicios profesionales de un ingeniero ambiental para realizar evaluación a los permisos, licencias y autorizaciones ambientales y de esta manera atender eficaz y oportunamentelas solicitudes de tramites de evaluación de la subdirección de evaluación y control ambiental en el área de jurisdicción de la CDMB.

Del 03 de junio al 17 de diciembre de 2021

Nelson Andrés Chang Pérez

SISTEMAS HIDRAULICOS Y SANITARIOS
Ingeniera Ambiental
Encargada de la asistencia técnica teórico-práctica a los operadores de las plantas de tratamiento de agua potable (PTAP), para el cálculo del Índice de Riesgo de calidad del aguacontempladas en la Resolución 2115/2007,
Del 30 de enero de 2020 al 31 de
julio de 2020
Gonzalo Peña Ortiz

CONSORCIO IRCA
Auxiliar de Ingeniería
Técnico Contrato de consultoría No 082-18
Encargada de la asistencia técnica teórico-práctica a los operadores de las plantas de tratamiento de agua potable (PTAP), para el cálculo del Índice de Riesgo de calidad del aguacontempladas en la Resolución 2115/2007,
Del 21 de enero de 2019 al 20 de diciembre
de 2019
Gonzalo Peña Ortiz

SANTEX INGENIERÍA S.A.S
Ingeniera Ambiental Residente de interventoría.
Encargada de diseñar e implementar el plan de manejo ambiental.Del 06 de noviembre de 2017 al 12 de

NAYITH E MONTOYA ZAYAS
HOJA DE VIDA

Bucaramanga, Carrera 23 N° 6-08 Cel. 3222287218

noviembre de 2018 Marco
Antonio Sandoval Morantes.

SANTEX INGENIERÍA S.A.S
Ingeniera Ambiental.
Encargada de la supervisión e interventoría ambiental en el manejo y disposición final de losresiduos sólidos.
Del 01 de junio de 2017 al 27 de diciembre
de 2017
Marco Antonio Sandoval Morantes.

JC LABORATORIOS Y GEOTECNIA
Ingeniería Ambiental
Consultora ambiental y delegada para comisión de campo en extracción de muestras para ellaboratorio.
Del 28 de noviembre de 2016 al 29 de diciembre
de 2017
Jorge Alfredo Camargo Amado.

INGSOL S.A.S
Ingeniera residente de Interventoría
Encargada del sistema de seguridad y salud en el trabajo, así como el manejo integral de losresiduos sólidos generados en la construcción de la obra.
Del 26 de agosto de 2016 a 23 de
noviembre de 2016
Jesús Evelio Sánchez Sánchez.

JESUS EVELIO SANCHEZ SANCHEZ
Ingeniera residente de Interventoría.
Encargada del sistema de seguridad y salud en el trabajo, así como el manejo integral de losresiduos sólidos generados en la construcción de la obra.
Del 15 de octubre del 2015 a 31 de diciembre
de 2015
Jesús Evelio Sánchez Sánchez.

SANTEX INGENIERÍA S.A.S
Ingeniera Residente de Obra
Encargada del diseño e implementación del plan de manejo ambiental y la supervisión delsistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
Del 15 de octubre de 2015 al 30 de
junio de 2016
Marco Antonio Sandoval Morantes.

NAYITH E MONTOYA ZAYAS
HOJA DE VIDA

Bucaramanga, Carrera 23 N° 6-08 Cel. 3222287218

ING. MARCO ANTONIO SANDOVAL MORANTES
Auxiliar de Ingeniería Ambiental
Elaboración del mapa de riesgo del sector del cementerio municipal del Peñón SantanderDel 17 de mayo de 2011 al 13 de junio de 2013
Marco Antonio Sandoval Morantes

JC LABORATORIOS Y GEOTECNIA
Auxiliar de Ingeniería Ambiental
Consultora ambiental y delegada para comisión de campo en extracción de muestras para ellaboratorio.
Del 18 de mayo de 2011 a 10 de
abril de 2013
Jorge Alfredo Camargo Amado.

UT ESTRUCTURAS JC
Supervisor HSE
Encargada del sistema de seguridad y salud en el trabajo dentro del proyectoDel 18 de junio de 2009 al 10 de agosto del 2010
Atanael Sosa.

NAYITH E MONTOYA ZAYAS
HOJA DE VIDA

Bucaramanga, Carrera 23 N° 6-08 Cel. 3222287218

REFERENCIAS PERSONALES

Ingeniero Geólogo Especialista en Geotecnia Ambiental.
JORGE ALFREDO CAMARGO AMADO
Gerente- JC Laboratorios y Geotecnia
Tel: 3186901679

Ingeniero Civil Especialista en Geotecnia
JESUS EVELIO SANCHEZ SANCHEZ
Tel: 3202090759

Ingeniero Civil Especialista en Vías
MARCO ANTONIO SANDOVAL MORANTES
Gerente Santex Ingeniería S.A.S
TEL 3115752002

Certifico que toda la información aquí consignada es verdadera.

NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS
C.C No. 1.098.609,030

Tarjeta profesional N° 68238-313966 STD

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN QUÍMICA AMBIENTAL

A

NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.098.609.030 expedida en BUCARAMANGA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

D I P L O M A

En la ciudad de Bucaramanga, EL 9 DE ABRIL DE 2019

Registrado al folio 40 *Libro* 14-E *Diplomas de Grado*

Rector

Secretario General

Personería Jurídica UIS - Resolución No. 25 del 23 de Febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

85514

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

Las Unidades Tecnológicas de Santander

Confieren el Título de:

Ingeniero Ambiental

a

NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS

Cédula de Ciudadanía No. 1.098.609.080 Expedida en Bucaramanga

1963

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el Presente diploma.

Expedido en la ciudad de Bucaramanga
a los 25 días del mes de Septiembre de 2015

Dra. Ingrid Marcela Rondón Prada
Secretaria General

Dr. Omar Leonardo Pérez
Rector

Ing. Pedro Eduardo Solano Castellanos
Decano

La República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre las

Unidades Tecnológicas de Santander

Confieren el título a:

Nayith Elvira Montoya Zayas

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.609.030 expedida en Bucaramanga

Quien ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de:

Tecnólogo Ambiental

Se expide el presente Diploma en Bucaramanga,

A los 15 días del mes de Febrero de 2013

Secretario General

Rector

Decano

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE:

El Colegio de Santander

Bucaramanga - Santander

Sección Diurna

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 1219 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 1944 Y POR LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 5291 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1994

Confiere a

NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS

EL TITULO DE

Bachiller Académico

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA, SEGÚN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Rector Secretaria

COLEGIO DE SANTANDER BUCARAMANGA

Dado en Bucaramanga, a los 22 días del mes del año

Anotado al folio 122 A libro de registro del colegio Nº

Bucaramanga 22 de de

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS

Con Cédula de Ciudadanía No. 1098609030

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bucaramanga. al primer(1) dia del mes de agosto de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

ROSA INES BAEZ OVIEDO
Subdirectora (E)
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL SANTANDER

92060116 - 01/08/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9122002797340CC1098609030C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS

Con Cédula de Ciudadanía No. 1098609030

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION LMS TERRITORIUM PARA INSTRUCTORES SENA

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bucaramanga. a los ocho (8) dias del mes de mayo de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

JOSE MANUEL ARIZA ARIZA
Subdirector (E)
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS
REGIONAL SANTANDER

89839983 - 08/05/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9309002739941CC1098609030C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS

Con Cédula de Ciudadanía No. 1098609030

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELABORACION DEL DESARROLLO CURRICULAR PARA PROGRAMAS DE FORMACION DEL SENA

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Floridablanca. a los trece (13) dias del mes de septiembre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

JAIRO ORLANDO RAMIREZ MONTERO
Subdirector (E)
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

91053310 - 13/09/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9225002760478CC1098609030C.

BUREAU VERITAS

Otorga el presente certificado a

NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS

C.C. 1.098.609.030

Quien ha aprobado el examen y completado con éxito el curso de

AUDITOR INTERNO EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN HSEQ

NORMAS ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 E ISO 45001:2018

Bajo los lineamientos de la ISO 19011:2018.

Bogotá, Febrero 24, Marzo 02, 09, 16, 23, Abril 06, 13, 20, 27 y Mayo 04 de 2024.

Intensidad: 40 horas

Cristhian Alexander Ortega
Gerente de Entrenamiento

©BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA.

I&F/TRG/HSEQ/TRG-47-NE-2024-0003-001237

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1098609030

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Implementar sistemas de gestión según normativa y requerimientos técnicos / Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo - NIVEL AVANZADO

Código: 220601041 - Versión: 2

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en FLORIDABLANCA. A los veintiuno (21) días del mes de Mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

1875639 - 21/05/2024
No Y FECHA REGISTRO

JAIRO ORLANDO RAMIREZ MONTERO
Subdirector (E) CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA FLORIDABLANCA
REGIONAL SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9225002206010413242CC1098609030C.

Certificación de capacitación

SAFETY SAS

Hace constar que

NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS
CC 1098609030

SOCIALIZACIÓN ESPACIOS CONFINADOS

Asistió a la capacitación teórica según la normatividad legal vigente para el desarrollo de trabajos en espacios confinados Resolución 0491 de 2020.

Cursado en Bucaramanga del 20 de Enero de 2024 al 20 de Enero de 2024
con una intensidad horaria de 5 horas

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los 20 días del mes de Enero de 2024

JOSE MAURICIO JAIMES TAVERA
Gerente / Representante Legal
SAFETY S.A.S.

GABRIEL F ROJAS TAVERA
Entrenador para TSA.
Lic. SST 13515 de 2023

Se anexa certificación que hace parte integral de este certificado. Para verificar la autenticidad ingrese a la página web www.safetysas.com

Printed with Pdfcrowd.com

BUREAU VERITAS

Otorga el presente certificado de asistencia a

NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS

C.C. 1.098.609.030

Quien asistió a la formación

DIPLOMADO EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN HSEQ

NORMAS ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 E ISO 45001:2018

Bogotá, Febrero 24, Marzo 02, 09, 16, 23, Abril 06, 13, 20, 27 y Mayo 04 de 2024.

Intensidad: 80 horas.

Cristhian Alexander Ortega
Gerente de Entrenamiento

® BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA.
I&F/TRG/HSEQ/TRG-47-NE-2024-0003-001215

BV_C2_Internal

Future Builders
Inspection and certification

&

Ingenio & Consultoría
Soluciones de Gestión Empresarial

Certificate of Successful Completion

This certifies that

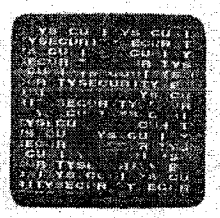
Nayith Elvira Montoya Zayas

C.C. 1.098.609.030

Has successfully completed an Internal Auditor training Course by passing the written examination and continuous assessment in:

ISO 9001:2015 - ISO 14001:2015 - OHSAS 18001:2007

Duration 40 h.
Course Date: From 05th to 08th November 2015
Issued In: Bucaramanga – Colombia
Trainer: Carlos Andrés Lobo Gómez



FUTURE BUILDERS COLOMBIA S.A. U.E.N. T.S.
Carrera 13A No. 34 - 55 Of.201
Phone (+57) 1 2887506 - Bogotá Col

Ingenio & Consultoría Ltda.
Carrera 48 No 94 - 27
Phone (+57) 1 7495795

I&C-D-1241

Nit. 830.147.199 -1

Ingenio & Consultoría
Soluciones de Gestión Empresarial

Certifica que

Nayith Elvira Montoya Zayas

C.C. 1098609030

Asistió al curso de Interpretación en

MODELOS DE GESTION ISO 9001:2015-ISO 14001:2015

OHSAS 18001:2007

Realizado de 5 al 8 de Noviembre de 2015.

Desarrollado en la ciudad de Bucaramanga.

Con una intensidad de 40 horas.

Ing. Carlos Andrés Lobo Gómez
Gerente General
Ingenio & Consultoría Ltda.

Diana Mayerly Carranza Espinosa
Directora Administrativa
Ingenio & Consultoría Ltda.

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA CORPORACIÓN ESCUELA TECNOLÓGICA DEL ORIENTE
NIT: 804.006.527-3

HACE CONSTAR:

Que, MONTOYA ZAYAS NAYITH ELVIRA, identificado(a) con número 1.098.609.030, se encuentra matriculado(a) en el tercer cuatrimestre del programa de Especialización en Gerencia Integral del Riesgo, Seguridad y Salud en el Trabajo, según Snies 110536

El tercer cuatrimestre académico inicia el 28 de octubre de 2023 y finaliza el 10 de febrero de 2024. Los horarios de clases son sábados de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bucaramanga a los 21 días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

MAGDA CAROLINA REYES RINCÓN

DJ
CF 161 2023

Powered by CamScanner

Certificación No. «F2»

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.609.030 de Bucaramanga, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.5543383 del 14 de noviembre de 2023

Objeto: Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación Titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CIDM Sena, regional Santander. Institucional de Pedagogía

Fecha de Inicio de Ejecución: 15 de noviembre de 2023

Fecha de Terminación de Contrato: 16 de diciembre de 2023

Término de Ejecución: 32 días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de valor: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 4.284.800)

Forma de pago: Pagos mensuales de: CUATRO MILLONES DIECISIETE MIL PESOS M/CTE. ($ 4.017.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato de manera personal, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, que derive en excelente calidad de la formación técnica que imparte, en el área para la cual se ha contratado, en los horarios y lugares establecidos para impartir la formación de tal forma que no se interrumpa los procesos formativos ofrecidos por el SENA de acuerdo a sus requerimientos. 2. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional, para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral. 3. Desarrollar mecanismos que

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los Aprendices, para su mejoramiento continuo. 4. Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, una vez se ejecute la acción correspondiente, todas las actividades que de acuerdo a los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas, asociación de Aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar oportunamente al Coordinador Académico, anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información 5. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 6. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los Aprendices. 7. Documentar en las diferentes plataformas (LMS, TERRITORIUM) los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular). 8. Entregar oportunamente los informes requeridos, sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, desarrollados por los Aprendices a quienes imparte Formación Profesional Integral. 6 GTH-F-075 V.07 9. Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según las necesidades del Centro de Formación. 10. Acreditar el pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones, será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de incumplimiento y caducidad administrativa. 11. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 12. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 13. Presentar por medio de la plataforma Secop II, los informes mensuales de actividades junto con las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la Entidad, a efectos que las mismas sean canceladas dentro del mes. Las cuentas de cobro que sean presentadas de manera extemporánea o por fuera del calendario estimado por la Entidad, se tramitará en el siguiente mes. El Sena no responderá por retenciones o

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

descuentos que se realicen a los contratistas por causa de la presentación tardía de las cuentas de cobro. 14. Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional a los lugares donde se imparte la formación o donde se desarrolle las actividades que sirvan para cumplir el servicio temporal contratado y legalizar las órdenes de viaje (en los caso que aplique), de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento. 15. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOP, a los veintisiete(27) días del mes de noviembre de 2023.

Firmado digitalmente por JAIRO ORLANDO RAMIREZ MONTERO
Fecha: 2023.11.28 09:13:21 -05'00'

JAIRO ORLANDO RAMIREZ MONTERO
Centro Industrial del Diseño y La Manufactura
Subdirector de Centro (E)

Elaboró: Matilde Vallejo Gomez
Apoyo Contratación

Certificación No. «F2»

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.609.030 de Bucaramanga, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.4490165 del 26 de enero de 2023

Objeto: Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación Titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CIDM Sena, regional Santander

Fecha de Inicio de Ejecución: 1 de febrero de 2023

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de octubre de 2023

Término de Ejecución: 270 días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de valor: TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($36.153.000)

Forma de pago: Pagos mensuales de: CUATRO MILLONES DIECISIETE MIL PESOS M/CTE. ($ 4.017.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato de manera personal, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, que derive en excelente calidad de la formación técnica que imparte, en el área para la cual se ha contratado, en los horarios y lugares establecidos para impartir la formación de tal forma que no se interrumpa los procesos formativos ofrecidos por el SENA de acuerdo a sus requerimientos. 2. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional, para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral. 3. Desarrollar mecanismos que

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los Aprendices, para su mejoramiento continuo. 4. Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, una vez se ejecute la acción correspondiente, todas las actividades que de acuerdo a los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas, asociación de Aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar oportunamente al Coordinador Académico, anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información 5. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 6. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los Aprendices. 7. Documentar en las diferentes plataformas (LMS, TERRITORIUM) los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular). 8. Entregar oportunamente los informes requeridos, sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, desarrollados por los Aprendices a quienes imparte Formación Profesional Integral. 6 GTH-F-075 V.07 9. Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según las necesidades del Centro de Formación. 10. Acreditar el pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones, será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de incumplimiento y caducidad administrativa. 11. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 12. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 13. Presentar por medio de la plataforma Secop II, los informes mensuales de actividades junto con las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la Entidad, a efectos que las mismas sean canceladas dentro del mes. Las cuentas de cobro que sean presentadas de manera extemporánea o por fuera del calendario estimado por la Entidad, se tramitará en el siguiente mes. El Sena no responderá por retenciones o

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

descuentos que se realicen a los contratistas por causa de la presentación tardía de las cuentas de cobro. 14. Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional a los lugares donde se imparte la formación o donde se desarrolle las actividades que sirvan para cumplir el servicio temporal contratado y legalizar las órdenes de viaje (en los caso que aplique), de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento. 15. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOP, a los Quince(15) días del mes de noviembre de 2023.

JAVIER DÍAZ DÍAZ
Centro Industrial del Diseño y La Manufactura
Subdirector de Centro (E)

Elaboró: Matilde Vallejo Gomez
Apoyo Contratación

Certificación No. 212

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora, **NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.609.030 de Bucaramanga, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.4143879 del 21 de octubre de 2022.

Objeto: Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación Titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CIDM Sena, regional Santander.

Plazo de ejecución: 54 días

Fecha de Inicio de Ejecución: 25 de octubre de 2022.

Fecha de Terminación de Contrato: 17 de diciembre de 2022.

Término de Ejecución: un (1) meses y quince (15) días, Contrato en ejecución.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de valor: SIETE MILLONES VEINTE MIL PESOS M/CTE ($7.020.000.)

Forma de Pago: Pagos mensuales de: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.900.000, oo)

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato de manera personal, descrito en la cláusula primera del mismo, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, que derive en excelente calidad de la formación técnica que imparta, en el área para la cual se ha contratado, en los horarios y lugares establecidos para impartir la formación.

2. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional, para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral.
3. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los Aprendices, para su mejoramiento continuo.
4. Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, una vez se ejecute la acción correspondiente, todas las actividades que de acuerdo a los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas, asociación de Aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar oportunamente al Coordinador Académico, anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información
5. Participar en actividades de planeación y desarrollo curricular en equipos de trabajo, en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.
6. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.
7. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los Aprendices.
8. Documentar en las diferentes plataformas (LMS, TERRITORIUM) los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular).
9. Evidenciar dominio tecnológico e incorporar tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de Formación Profesional Integral en su especialidad.
10. Presentar los productos definidos en el proyecto formativo en cada fase de este.
11. Entregar oportunamente los informes requeridos, sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, desarrollados por los Aprendices a quienes imparte Formación Profesional Integral.
12. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor pedagógica y responder por ellos ante el Centro de Formación.
13. Apoyar (en caso de aplicar) como gestor de proyectos, la programación y seguimiento de la FPI, ya sea por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas, que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
14. Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según las necesidades del Centro de Formación.
15. Acreditar el pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones, será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de incumplimiento y caducidad administrativa.
16. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las siguientes: *Procurar el cuidado integral de la salud. *Contar con los elementos de protección personal, necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo
nformar a los contratantes, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. *Participar en las actividades de Prevención y Promoción, organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales
la Administradora de Riesgos Laborales. *Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. *Informar oportunamente a los contratantes, toda novedad derivada del contrato. *Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 2º de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante, deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta, los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista.
17. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
18. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
19. Presentar por medio de la plataforma Secop 11, los informes mensuales de actividades junto con las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la Entidad, a efectos que las mismas sean canceladas dentro del mes. Las cuentas de cobro que sean presentadas de manera extemporanea o por fuera del calendario estimado por la Entidad, se tramitará en el siguiente mes. El sena no responderá por retenciones o descuentos que se realicen a los contratistas por causa de la presentación tardía de las cuentas de cobro.
20. Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional, cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje, de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento.
21. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en la plataforma Secop II, al nueve (09) días del mes de diciembre del 2022.

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON
Centro Industrial del Diseño y la manufactura
subdirector de Centro

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Proyecto: Gloria Inés Alvarado Reyes
Contratista- CIDM.

COLEGIO INTEGRADO PABLO VI

La paz Santander

Aprobación Mineducación Resolución . No. 10738 de Julio 11 de 1985 y Resol. Deptal No.16757del 2 de noviembre de 2009 para los niveles Preescolar, Básica primaria y Grados de 6° a 11° de BTO.
TECNICO CODIGO DANE 168397000051 INSCRIPCION S.E. No. 207 JORNADA: UNICA
TELEFAX: 7518010

No.

EL SUSCRITO RECTOR DEL COLEGIO INTEGRADO PABLO VI DEL MUNICIPIO DE LA PAZ SANTANDER

H A C E C O N S T A R

Que, la Ingeniera Ambiental y Especialista en Química Ambiental ***NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS****, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1098609030 expedida en Bucaramanga Santander , se desempeñó como* ***docente del AREA DE MEDIO AMBIENTE Y EDUCACION AMBIENTAL*** *en esta Institución Educativa, con nombramiento en provisionalidad en vacante temporal según Resolución No.13583 del 23 de junio de 2022 por la Secretaría de Educación Departamental, durante el tiempo comprendido del 05 de julio al 19 de agosto de 2022*

Se expide a solicitud de la interesada a los 5 días del mes de octubre de 2022

CELIO M. MALAGON MORALES
Rector

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
unidos por el ambiente

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB

CERTIFICA:

Que la señora **NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS** identificada con C.C. No. 1.098.609.030 de Bucaramanga, suscribió con la Entidad un contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO(A) AMBIENTAL PARA REALIZAR EVALUACIÓN A LOS PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES Y DE ESTA MANERA ATENDER EFICAZ Y OPORTUNAMENTE LAS SOLICITUDES DE TRAMITES DE EVALUACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB", el cual se encuentra vigente hasta el día 30 de junio de 2022. Así mismo, con ocasión del contrato suscrito, la contratista se encuentra asignada a la Coordinación Grupo de evaluación para la sostenibilidad, perteneciente a la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental de la CDMB.

Se firma en Bucaramanga, a los 18 días del mes de marzo de 2022.

RUTH HORTENSIA BACCA LOBO
Jefe oficina de contratación (E)
Resolución N° 1226 de diciembre 16 de 2021

Proyectó: Laura Mejía. Judicante
Revisó: Abg. Julián Ramírez. Contratista

Scanned with CamScanner

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
unidos por el ambiente

Bucaramanga, 10 de Diciembre de 2021 Certificación contractual CDMB.

EL JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL

PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Nit: 890.201.573-0

Certifica que el señor(a) **NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS**, identificado con cédula de ciudadania o nit **1098609030**, prestó y/o presta sus servicios en esta entidad a través de contratación como se indica a continuación:

Contrato de Prestación de Servicios No. **13305**

Fecha de inicio: 03 de Junio de 2021 **al** 17 de Diciembre de 2021 **Valor total:** 24049999.99

Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO(A) AMBIENTAL PARA REALIZAR EVALUACIÓN A LOS PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES Y DE ESTA MANERA ATENDER EFICAZ Y OPORTUNAMENTE LAS SOLICITUDES DE TRAMITES DE EVALUACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE EVALUACION Y CONTROL AMBIENTAL EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB DA-E-PROFESIONAL-36

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. APOYAR EN EL ANÁLISIS DOCUMENTAL, VISITAS DE CAMPO Y PRODUCCIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS INHERENTES AL PERFIL PROFESIONAL PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS DIVERSOS TRÁMITES E INSTRUMENTOS AMBIENTALES QUE DESARROLLA LA CDMB EN SU JURISDICCIÓN ASIGNADO POR EL SUPERVISOR Y/O COORDINADOR DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DENTRO DE LOS TÉRMINOS OTORGADOS POR CADA NORMA ESPECÍFICA, ASÍ COMO LOS DEMÁS QUE SE REQUIERAN POR SOLICITUD DE AUTORIDADES AMBIENTALES, ADMINISTRATIVAS O DE CONTROL. 2. PROYECTAR Y SUSTANCIAR RESPUESTA A PQRS, REQUERIMIENTOS DE ORGANISMOS DE CONTROL Y ATORIDADES DE DIVERSA NATURALEZA DE LOS QUE TENGA CONOCIMIENTO POR ASIGNACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O COORDINADOR DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DENTRO DE LOS TÉRMINOS OTORGADO POR LEY. 3. USAR DEBIDAMENTE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD, ADEMÁS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE RECURSO HÍDRICO SIRH Y ALIMENTARLOS DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES ANTERIORES. 4. GESTIONAR CON RESPONSABILIDAD Y ORDEN EL ARCHIVO QUE MANEJE EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ANTERIORES SEGÚN LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y GESTION DE CALIDAD DE LA CORPORACIÓN. 5. CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ENTIDAD.6. PRESENTAR LOS INFORMES DE EJECUCIÓN RESPECTIVOS DE CADA MENSUALIDAD COMPILADOS EN MEDIO MAGNETICO, TODAS LAS ACTUACIONES QUE SE PROFIERAN EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL CONTRATO, LOS ARCHIVOS FISICOS DEBEN SER ESCANEADOS, Y ALIMENTAR EL SISTEMA INFORMATIVO DE LA CORPORACION, A ANEXAR COPIA EN CD A LA RESPECTIVA CARPETA DE LA ENTIDAD OFICINA DE CONTRATACION Y CARPETA PARA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADOS SEGÚN SEA EL CASO Y LA NATURALEZA DE SUS OBLIGACIONES (CASCO DE SEGURIDAD, LENTES DE PROTECCIÓN, PRE MOLDEADOS PARA LOS OÍDOS, TAPABOCAS, BOTAS DE SEGURIDAD CON PUNTA DE ACERO) ASÍ COMO TENER EL ESQUEMA DE VACUNACIÓN CONTRA FIEBRE AMARILLA, TETANO, Y CONTAR CON LOS EQUIPOS NECESARIOS (COMPUTADOR PERSONAL, CÁMARA FOTOGRÁFICA, GPS) A SU VEZ, SE

COMPROMETE A PARTICIPAR PERIODICAMENTE EN LA CONFIGURACION DE ESTOS EQUIPOS SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE LA SUBDIRECTOR(A) DE SEYCA.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, con destino personal, dada en Bucaramanga a los diez (10) días del mes de diciembre de 2021.

NELSON ANDRÉS CHANG PÉREZ

JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN (E)
Resolución N°. 1061 de 16 de noviembre de 2021.

Proyectó: Jose Francisco Rodriguez Campos – Abogado Contratista.

CERTIFICACION	Fecha 01/08/2016	Código SPM-020	TRD 120–12	Página **1** de **2**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ – SANTANDER

CERTIFICA QUE

NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1,098.609.030 expedida en Bucaramanga, prestó sus servicios para la Alcaldía Municipal con la siguiente información:

No. CONTRATO	032 DE 2021
CONTRATISTA:	NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA PAZ - SANTANDER
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES JUNTAS DE AUEDUCTOS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ SANTANDER.
VALOR INICIAL:	VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000,00) M/CTE
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	25 DE FEBRERO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 DE JULIO DE 2021

La contratista desarrollo las siguientes actividades dentro del objeto contractual:

1) Prestar los servicios profesionales como Ingeniera Ambiental, especialista en Química Ambiental para el fortalecimiento de los servicios de agua, saneamiento básico y alcantarillado del municipio de la Paz Santander y sus veredas.

2) Realizar acompañamientos a los procesos constructivos de los acueductos veredales y la optimización del acueducto municipal.

3) Establecer y verificar el buen funcionamiento del sistema de acueducto dentro del casco urbano, con el fin de garantizar una mejora continua en el servicio de agua a la comunidad del municipio de la Paz.

4) Realizar visitas a cada una de las asociaciones de acueductos en el municipio de La Paz, con el fin de conocer el estado actual de cada uno y poder identificar la operación y tratamiento que estos brindan a la comunidad.

5) Realizar monitoreos de agua cruda y agua potable para garantizar un tratamiento de calidad, tanto en la cabecera municipal como en las veredas del Municipio.

6) Fortalecimiento y acompañamiento para la legalización y la asociación de los acueductos comunitarios establecido por la CRA (Comisión Reguladora de Agua y Saneamiento) en las zonas veredales.

7) Capacitación e instrucción a los operadores y fontaneros: en operación, manejo y tratamiento de PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE

Las demás que le sean asignadas por autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del empleo, el área de desempeño y conforme a los procedimientos establecidos.

Se expide a solicitud del interesado a los 26 días del mes de mayo del año 2022

JHOAM SEBASTIAN MEDINA AMADO
Secretaria de planeación Municipal

CERTIFICACION	Fecha 01/08/2016	Código SPM-020	TRD 120–12	Página **1** de **2**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ – SANTANDER

CERTIFICA QUE

NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1,098.609.030 expedida en Bucaramanga, prestó sus servicios para la Alcaldía Municipal con la siguiente información:

No. CONTRATO	082 DE 2021
CONTRATISTA:	NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA PAZ - SANTANDER
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES JUNTAS DE AUEDUCTOS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ SANTANDER.
VALOR INICIAL:	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($12,500.000) M/CTE
PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIACIÓN:	05 DE AGOSTO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 DE OCTUBRE DE 2021

La contratista desarrollo las siguientes actividades dentro del objeto contractual:

1) Prestar los servicios profesionales como Ingeniera Ambiental, especialista en Química Ambiental para el fortalecimiento de los servicios de agua, saneamiento básico y alcantarillado del municipio de la Paz Santander y sus veredas.

2) Realizar acompañamientos a los procesos constructivos de los acueductos veredales y la optimización del acueducto municipal.

3) Establecer y verificar el buen funcionamiento del sistema de acueducto dentro del casco urbano, con el fin de garantizar una mejora continua en el servicio de agua a la comunidad del municipio de la Paz.

4) Realizar visitas a cada una de las asociaciones de acueductos en el municipio de La Paz, con el fin de conocer el estado actual de cada uno y poder identificar la operación y tratamiento que estos brindan a la comunidad.

5) Realizar monitoreos de agua cruda y agua potable para garantizar un tratamiento de calidad, tanto en la cabecera municipal como en las veredas del Municipio.

6) Fortalecimiento y acompañamiento para la legalización y la asociación de los acueductos comunitarios establecido por la CRA (Comisión Reguladora de Agua y Saneamiento) en las zonas veredales.

7) Capacitación e instrucción a los operadores y fontaneros: en operación, manejo y tratamiento de PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE

Las demás que le sean asignadas por autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del empleo, el área de desempeño y conforme a los procedimientos establecidos.

Se expide a solicitud del interesado a los 26 días del mes de mayo del año 2022

JHOAM SEBASTIAN MEDINA AMADO
Secretaria de planeación Municipal

CERTIFICACION	Fecha 01/08/2016	Código SPM-020	TRD 120–12	Página **1** de **2**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ – SANTANDER

CERTIFICA QUE

NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1,098.609.030 expedida en Bucaramanga, prestó sus servicios para la Alcaldía Municipal con la siguiente información:

No. CONTRATO	093 DE 2021
CONTRATISTA:	NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA PAZ - SANTANDER
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES JUNTAS DE AUEDUCTOS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ SANTANDER.
VALOR INICIAL:	OCHO MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($8,333.333.33) M/CTE
PLAZO INICIAL:	UN (1) MES Y VEINTE (20) DIAS
FECHA DE INICIACIÓN:	09 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 DE DICIEMBRE DE 2021

La contratista desarrollo las siguientes actividades dentro del objeto contractual:

1) Prestar los servicios profesionales como Ingeniera Ambiental, especialista en Química Ambiental para el fortalecimiento de los servicios de agua, saneamiento básico y alcantarillado del municipio de la Paz Santander y sus veredas.

2) Realizar acompañamientos a los procesos constructivos de los acueductos veredales y la optimización del acueducto municipal.

3) Establecer y verificar el buen funcionamiento del sistema de acueducto dentro del casco urbano, con el fin de garantizar una mejora continua en el servicio de agua a la comunidad del municipio de la Paz.

4) Realizar visitas a cada una de las asociaciones de acueductos en el municipio de La Paz, con el fin de conocer el estado actual de cada uno y poder identificar la operación y tratamiento que estos brindan a la comunidad.

5) Realizar monitoreos de agua cruda y agua potable para garantizar un tratamiento de calidad, tanto en la cabecera municipal como en las veredas del Municipio.

6) Fortalecimiento y acompañamiento para la legalización y la asociación de los acueductos comunitarios establecido por la CRA (Comisión Reguladora de Agua y Saneamiento) en las zonas veredales.

7) Capacitación e instrucción a los operadores y fontaneros: en operación, manejo y tratamiento de PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE

Las demás que le sean asignadas por autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del empleo, el área de desempeño y conforme a los procedimientos establecidos.

Se expide a solicitud del interesado a los 26 días del mes de mayo del año 2022

JHOAM SEBASTIAN MEDINA AMADO
Secretaria de planeación Municipal

SIHSA
SISTEMAS HIDRÁULICOS Y SANITARIOS
www.sihsa.co

CERTIFICACIÓN

El gerente de la empresa **Sistemas Hidráulicos y Sanitarios LTDA (SIHSA)**.
Certifica:

Que la Ingeniera **NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS** identificada con Cedula de ciudadanía 1.098.609.030 de Bucaramanga, trabajó en nuestra empresa como ingeniera encargada del SG-SST desde el treinta (30) de enero al treinta y uno (31) de julio del año 2020. Destacándose como una profesional integra, responsable, honesta y con excelentes relaciones humanas, cumpliendo a cabalidad con todas las actividades asignadas.

Las funciones del cargo fueron:

- Visitas de inspección a plantas de tratamiento de agua potable para conocer el estado y funcionamiento de estas.
- Realizar pruebas In situ para determinar la calidad del agua suministrado a la población.
- Realizar informes de reporte de las vistas realizadas, el cual contiene la descripción y funcionamiento de todos los componentes de las plantas de tratamiento de agua potable.
- Encargado del SG-SST responsable de: Diseñar, implementar, administrar, coordinar y ejecutar las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo de la empresa.
- Apoyo en la gestión ambiental de la empresa.
- Otras actividades designadas por la gerencia y subgerencia de la empresa SIHSA LTDA.

En constancia de lo anterior se firma en Bucaramanga a los diecisiete días del mes de febrero del año 2021.

Atentamente

Gonzalo Peña Ortiz

Gerente SIHSA

SIHSA
SISTEMAS HIDRÁULICOS Y SANITARIOS
www.sihsa.co

CERTIFICACION

La Subgerente de Sistemas Hidráulicos y Sanitarios Ltda. Certifica que:

Que la Ingeniera **NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS** identificada con C.C. 1.098.609.030 de Bucaramanga, trabajó en nuestra empresa como Ingeniera auxiliar para el **CONTRATO DE CONSULTORIA No. 082-18 "ELABORAR EL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DEL ÍNDICE DE RIESGO EN LA CALIDAD DEL AGUA IRCA PARA 60 MUNICIPIOS VINCULADOS AL PAP – PDA DEL DEPARTAMENTO – SANTANDER"** suscrito con la ESANT, desde el veinte y uno (21) de Enero al veinte (20) de Diciembre del año 2019. Destacándose como una profesional integral, responsable, honesto y de excelente relaciones humanas.

Las funciones del cargo fueron:

- Asistencia técnica teórico-práctica a los operadores de las plantas de tratamiento de agua potable, en la operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento en cada una de las unidades de tratamiento existentes, normatividad en calidad de agua potable (Resolución 2115/2007 y Decreto 1575/2007), Chequeo de las actividades de control que debe ejercer la persona prestadora del servicio, realización de pruebas básicas de la calidad del agua (Turbiedad, pH, Color aparente, olor, Sabor, Cloro residual libre y prueba de Jarras) en el sistema de potabilización dosificación de insumos químicos (coagulantes, alcalinizante y desinfectante) para los 60 municipios del Departamento de Santander vinculados al programa (PAP-PDA).
- Visitas de verificación de campo estipuladas dentro del contrato.
- Elaborar los Informes iniciales y finales del programa de mejoramiento del índice de riesgo de calidad del agua por municipio, vinculados al proyecto mencionado.
- Como objetivo final del contrato realizar visitas de socialización del proyecto exponiendo los resultados obtenidos y el análisis del IRCA después de la intervención como resultado de las actividades realizadas en los municipios vinculados al contrato **082-18**.

En constancia a lo anterior se firma en Bucaramanga a los veinte (20) días del mes de Diciembre del año 2019.

Atentamente,

GLORIA CASTELLANOS DE PEÑA
Subgerente

Cra 30 # 31 - 35
Bucaramanga, CO
+57 7 685 17 44
+57 7 645 07 56
+57 320 333 2345
info@sihsa.co
@sihsaco

SANTEX INGENIERIA SAS
NIT 900.679.318-6
CARRERA 26A Nº 10-51 B. LA UNIVERSIDAD BUCARAMANGA - COLOMBIA
TEL: 3115752002 - 3112519999 E-MAIL: SANTEXINGENIERIA@HOTMAIL.COM

SANTEX INGENIERÍA S.A.S

NIT 900.679.318-6

CERTIFICA QUE:

Que la señora **NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS**, identificado con cédula de ciudanía N° **1.098.609.030** expedida en Bucaramanga (Santander), prestó losservicios profesionales para la empresa como **INGENIERA AMBIENTAL RESPONSABLE DEL SG-SST,** encargada de:

- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y realizar, como mínimo, una vez al año su respectiva evaluación.
- Mantener informada a la alta dirección de la empresa sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
- Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST.

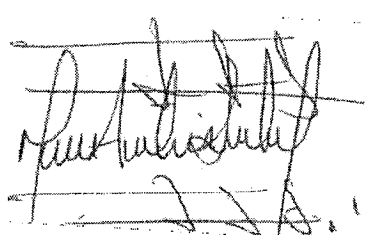
Bajo el contrato de prestación de servicioentre el periodo comprendido de 06 de noviembre de 2017 y 12 de noviembre de 2108, dentro del proyecto que adelanta la empresa:

- Construcción y reparación de vías terrestre dentro del territorio nacional.

Tiempo en el cual demostró responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores encomendadas.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los 16 días del mes de noviembre del dos mil dieciocho (2018).

Atentamente.



MARCO ANTONIO SANDOVAL MORANTES
Representante legal
Santex Ingeniería S.A.S

MARCO ANTONIO SANDOVAL MORANTES

SANTEX INGENIERIA SAS
NIT 900.679.318-6
CARRERA 29A Nº 10-51 B. LA UNIVERSIDAD BUCARAMANGA - COLOMBIA
TEL. 3115752002 - 3112519999 E-mail: santexingenieria@hotmail.com

SANTEX INGENIERÍA S.A.S
NIT 900.679.318-6

CERTIFICA QUE:

La señora **NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS** identificada con C.C. 1.098.609.030 de Bucaramanga (Santander) presto los servicios profesionales para la empresa como **INGENIERA AMBIENTAL** bajo contrato de prestación de servicios entre el periodo comprendido de 01 de Junio de 2017 y 27 de Diciembre de 2017, dentro de los proyectos:

- Interventoria Técnica, Ambiental, Financiera Y Administrativa Del Proyecto Remodelación Casa De La Cultura, Municipio Palmas Del Socorro, Departamento De Santander.

- Interventoría Técnica, Ambiental, Financiera Y Administrativa Del Proyecto Construcción Cubierta Polideportivo Centro Educativo Pozo Azul Sede E Barrohondo, Vereda La Ensillada, Del Municipio De Palmas Del Socorro – Santander

Tiempo en el cual demostró responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores encomendadas.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los 15 días del mes de Enero de 2018.

Atentamente:

Ing. MARCO ANTONIO SANDOVAL MORANTES
R/L SANTEX INGENIERIA SAS
C.C 1.096.948.001

INGSOL S.A.S
NIT: 900.917.291-8
Régimen Común.

Bucaramanga, 04 de febrero de 2017. *CERT.00101_INGSOL-02-2017*

CERTIFICACION

El ingeniero JESUS EVELIO SANCHEZ SANCHEZ identificado con la Cedula de ciudadanía N° 1.053.326.208 de Chiquinquirá (Boy.), actuando como representante legal de la Empresa **INGENIERIA Y SOLUCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN, CONSULTORIA Y NEGOCIOS S.A.S.** con **NIT 900.917.291-8,** certifica que la señora **NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS** identificada con la Cedula de Ciudadanía N° **1.098.609.030** de Bucaramanga (Sant.) presto sus servicios profesionales como **INGENIERA RESIDENTE DE INTERVENTORIA**, desde el periodo comprendido entre el 26 de Agosto de 2016 hasta el 23 de Noviembre de 2016, dentro de la CARTA DE ACEPTACIÓN No INVMC -016-2016 DEL 25 DE AGOSTO DE 2016.en el cual realizo todas labores de supervisión del contrato de obra N° 088 de 2016, cuyo objeto fue "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO EXISTENTE EN EL CENTRO POBLADO DE CRUCES DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE EL PEÑÓN SANTANDER". Que por lo anterior recibió un pago de **Tres millones doscientos mil Pesos ($3'200.000) MLC**.

Se expide la anterior certificación por solicitud del interesado a los cuatro (4) días del mes de Abril de 2017.

Cordialmente.

Jesús Evelio Sánchez Sánchez
Ing Civil – UIS
Esp. Geotecnia Ambiental – UDES
Candidato a Magister en Ingeniería Geológica y Geomecánica Aplicada - UNH
R.L. INGSOL S.A.S.

FUNDECOL

FUNDACIÓN EDUCATIVA DE COLOMBIA "FUNDECOL"

Personería Jurídica No. 10917

Aprobación oficial Resolución 03024 de 2.000 por la Secretaría de Educación de Santander

Bucaramanga - Santander

Código ICFES 095760

REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
NUCLEO EDUCATIVO No, 02
Código ICFES 095760

El suscrito Director General de la Fundación Educativa de Colombia FUNDECOL
Aprobado según Resolución 03024 del 28 de Febrero de 2000
Modalidad Bachillerato Académico – Educación Continuada
NIT. 900090922-5

CERTIFICA

Que la señora(ita): **NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.098.609.030** de **BUCARAMANGA (SANTANDER),** Trabaja en nuestra institución como **DOCENTE DE CIENCIAS SOCIALES (QUIMICA),** desde el 06 de Febrero de 2015 hasta 17 de Junio de 2016, cumpliendo con las siguientes funciones.

- Función docente: apoyar a los estudiantes a "aprender a aprender" de manera autónoma, promoviendo su desarrollo cognitivo y personal mediante estrategias aplicadas al aprovechamiento de los recursos y la información disponible. En ambientes presenciales y virtuales
- Transmitir los conocimientos de acuerdo al ciclo establecido.
- Evaluar el logro de los objetivos propuestos en las asignaturas establecidas.
- Gestionar la progresión de los aprendizajes.
- Actividades curriculares no lectivas como el servicio de orientación estudiantil.
- Atención a la comunidad, en especial de los padres de familia de los educandos.
- Trabajar en equipo.
- Participar en la gestión de la institución.

Se expide a solicitud del interesado a los 04 días del mes Octubre de 2022.

JORGE ELIECER AMADO VARELA
C.C. 13.833.455 de Bucaramanga
Director General
fundecolbgaunico@hotmail.com
Jamado1957@hotmail.com

Scanned with CamScanner

JESUS E. SANCHEZ S.
INGENIERO CIVIL - UIS
T.P. 68202-215296 STD

Bucaramanga, 04 de Abril de 2016.

CERT.00101_ INVMC-012-2015

CERTIFICACION

El ingeniero JESUS EVELIO SANCHEZ SANCHEZ identificado con la Cedula de ciudadanía N° 1053.326.208 de Chiquinquira (Boy.) certifica que el Ingeniero la señora **NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS** identificada con la Cedula de Ciudadanía N° **1.098.609.030** de Bucaramanga (Sant.) presto sus servicios profesionales como **INGENIERA RESIDENTE DE INTERVENTORIA**, desde el periodo comprendido entre el 15 de Octubre de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015, dentro de la CARTA DE ACEPTACIÓN N° INVMC-027-2015 DEL 25 DE AGOSTO DE 2016 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN CUBIERTA TARIMA PLAZOLETA POLIFUNCIONAL 11 DE MARZO MUNICIPIO DE EL PEÑÓN, SANTANDER". En el cual realizo todas labores de supervisión del contrato de obra N° 147 de 2015, cuyo objeto fue "CONSTRUCCION CUBIERTA TARIMA PLAZOLETA POLIFUNCIONAL 11 DE MARZO, MUNICIPIO DE EL PEÑÓN – SANTANDER". Que por lo anterior recibió un pago de Tres millones de Pesos ($3'000.000) MLC.

Se expide la anterior certificación por solicitud del interesado a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2017.

Cordialmente.

Jesús Evelio Sánchez Sánchez
C. C. No. 1053326208 de Chiquinquirá
T.P. 68202-215296 STD.

jesusevel@hotmail.com
Cel: 3202090759

JC LABORATORIOS Y GEOTECNIA SAS
NIT 900 689322 9

CERTIFICADO LABORAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La empresa **JC LABORATORIOS Y GEOTECNIA SAS** registrada bajo el número de identificación tributaria (NIT) 900-689322-9, certifica que la señora **NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS** identificada con cedula de ciudadanía N° 1,098.609.030 de Bucaramanga (Santander), laboró en la empresa Como Ingeniera Ambiental se destaca por procesar información de laboratorio y realizar su respectivo análisis e informe. Desde el 28 de Noviembre de 2016 hasta 29 de Diciembre de 2017. Durante el periodo laborado demostró ser una persona con grandes cualidades, buen trato personal, integra, capacidad de liderazgo, eficiente y muy responsable.

Se expide la anterior certificación por solicitud del interesado el 15 de Enero de 2018.

Cordialmente

JORGE ALFREDO CAMARGO AMADO
C.C. 91.231.589 de Bucaramanga (Santander)
Ingeniero Geólogo
Esp. Geotecnia Ambiental

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO52 / VERSIÓN: 01	**ACTA CIERRE DE EXPEDIENTE**		

Acta No.	12
Fecha Acta:	Febrero 19 de 2024
Contrato No.	14630-02
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO(A) AMBIENTAL PARA REALIZAR EVALUACIÓN A LOS PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES Y DE ESTA MANERA ATENDER EFICAZ Y OPORTUNAMENTE LAS SOLICITUDES DE TRAMITES DE EVALUACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB. (DA-E-58)
Fecha de suscripción del contrato:	01 de Marzo de 2023
Contratista:	NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS
Valor fiscal actual:	34.533.333,00
Plazo actual:	7 MESES y 70 DÍAS CALENDARIO
Fecha de inicio:	06 de Marzo de 2023
Fecha de entrega:	15/12/2023
Supervisor:	NELSON ANDRES CHANG PEREZ

VIGENCIA DE LAS GARANTIAS		
AMPARO	**VIGENCIA**	
	DESDE	**HASTA**

CONSTANCIA DE CIERRE

Una vez culminadas las etapas correspondientes al proceso contractual CD-091-2023 Contrato No 14630-02 se da por terminada la actuación y se procede al cierre del expediente.

Se expide en Bucaramanga a los diecinueve (19) días del mes de Febrero de 2024

Chanel Rocio Lopez Aldana

CHANEL ROCIO LÓPEZ ALDANA
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Elaboro: Edward David Ardila Bernal. Auxiliar Administrativo

Reviso: Jennifer Daniela Gomez Jimenez. Jud Oficina de Contratación

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO54 / VERSIÓN: 01	ACTA DE RECIBO DEFINITIVO Y ÚLTIMO PAGO (No aplica para contratos de obra)		

Acta No.	11
Fecha acta	20/12/2023
Contrato No.	14630-02
Fecha de suscripción del contrato	01 de Marzo de 2023
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO(A) AMBIENTAL PARA REALIZAR EVALUACIÓN A LOS PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES Y DE ESTA MANERA ATENDER EFICAZ Y OPORTUNAMENTE LAS SOLICITUDES DE TRAMITES DE EVALUACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB. (DA-E-58)
Contratista	NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS
NIT Contratista	1098609030
Representante legal contratista	MONTOYA ZAYAS NAYITH ELVIRA
Valor	34.533.333,00
Plazo	9 MESES y 10DIAS CALENDARIO
Supervisor o interventor	NELSON ANDRES CHANG PEREZ
Cargo supervisor o contrato suscrito con el interventor	COORDINADOR GRUPO DE EVLAUCION PARA LA SOSTENIBILIDAD
Funcionario competente para aprobar inicio del contrato	HECTOR FABIAN MANTILLA REMOLINA
Acto administrativo que delega funciones a funcionario competente	Resolución 0473 del 2020
Fecha acta de inicio	06 de Marzo de 2023
Fecha estimada de terminación	15 de Diciembre de 2023

En Bucaramanga, en la fecha indicada, se reunieron con el fin de evaluar y aprobar el recibo y pago parcial del objeto del contrato antes referenciado, el funcionario delegado HECTOR FABIAN MANTILLA REMOLINA , el supervisor o interventor NELSON ANDRES CHANG PEREZ y el contratista NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS representado legalmente porMONTOYA ZAYAS NAYITH ELVIRApara lo cual procedieron como se señala.

1. ALCANCE DEL OBJETO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA

ACTIVIDAD O BIENES O SERVICIOS QUE COMPRENDE EL ACTA	CTDAD	VALOR UNITARIO	

2. EVIDENCIAS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Ver informe anexo en formato único de presentación de informes de cumplimiento a obligaciones contractuales (A-BS-F007) del periodo a pagar.
-Se anexa copia de planilla de pago de aportes a la seguridad social mes vencido mediante planilla de pago **No 7908154635** del operador **SOI** correspondiente al mes de **DICIEMBRE** de fecha **2023/12/20** por valor de **$ 466.400**
-Se deja constancia que se verificó el pago de aportes a la seguridad social en la plataforma del operador SOI , la cual se adjunta.

Powered by CamScanner

-Que aprobado por parte del supervisor el cumplimiento de las obligaciones del contratista, el periodo comprendido entre el **01/12/2023 y15/12/2023,** SUBDIRECTOR EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL autoriza el último pago del contrato.

3. BALANCE DE EJECUCION DEL CONTRATO

Acta No.	Valor	% ejecución
1	0,00	100,000
2	3.083.333,00	100,000
3	3.700.000,00	100,000
4	3.700.000,00	100,000
5	3.700.000,00	100,000
6	3.700.000,00	100,000
7	3.700.000,00	100,000
8	3.700.000,00	100,000
9	3.700.000,00	100,000
10	3.700.000,00	100,000
11	1.850.000,00	100,000

3. CONCEPTO SUPERVISOR O INTERVENTOR

El Supervisor (o Interventor) manifiesta que revisó el informe y las evidencias presentadas por el contratista y certifica que cumplió a cabalidad el objeto contractual correspondiente al lapso que comprende la presente cuenta, de conformidad con las condiciones y especificaciones estipuladas en el contrato, dando cumplimiento a las obligaciones a su cargo incluyendo las relacionadas con la seguridad social y riesgos parafiscales. Igualmente certifica el cumplimiento total del objeto y de las obligaciones adquiridas por el contratista, por lo tanto, da concepto favorable para el pago.

4. ORDENACION DEL PAGO

El HECTOR FABIAN MANTILLA REMOLINA (Subdirector o Jefe de Oficina) con fundamento en las evidencias y el concepto del Supervisor o Interventor aprueba el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 01/12/2023 y el 15/12/2023, por valor de un millón ochocientos cincuenta mil pesos($ 1.850.000,00)

En consecuencia, ACUERDAN

1. APROBAR el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 01/12/2023 y el 15/12/2023,, por valor de un millón ochocientos cincuenta mil pesos ($1.850.000,00), de conformidad con la siguiente liquidación:

Valor fiscal del contrato..... $ 34.533.333,00
Valor bruto a pagar.....$ 1.850.000,00
Valor IVA $ 0,00
Total ejecutado.....$ 1.850.000,00
Valor amortizado..... $ 0,00
Neto..... $ 1.850.000,00
% valor ejecutado..... 100,000
% tiempo transcurrido..... 100,000

Powered by CamScanner

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO54 / VERSIÓN: 01	ACTA DE RECIBO DEFINITIVO Y ÚLTIMO PAGO (No aplica para contratos de obra)		

Acta No.	11
Fecha acta	20/12/2023
Contrato No.	14630-02
Fecha de suscripción del contrato	01 de Marzo de 2023
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO(A) AMBIENTAL PARA REALIZAR EVALUACIÓN A LOS PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES Y DE ESTA MANERA ATENDER EFICAZ Y OPORTUNAMENTE LAS SOLICITUDES DE TRAMITES DE EVALUACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB. (DA-E-58)
Contratista	NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS
NIT Contratista	1098609030
Representante legal contratista	MONTOYA ZAYAS NAYITH ELVIRA
Valor	34.533.333,00
Plazo	9 MESES y 10DÍAS CALENDARIO
Supervisor o interventor	NELSON ANDRES CHANG PEREZ
Cargo supervisor o contrato suscrito con el interventor	COORDINADOR GRUPO DE EVLAUCION PARA LA SOSTENIBILIDAD
Funcionario competente para aprobar inicio del contrato	HECTOR FABIAN MANTILLA REMOLINA
Acto administrativo que delega funciones a funcionario competente	Resolución 0473 del 2020
Fecha acta de inicio	06 de Marzo de 2023
Fecha estimada de terminación	15 de Diciembre de 2023

En Bucaramanga, en la fecha indicada, se reunieron con el fin de evaluar y aprobar el recibo y pago parcial del objeto del contrato antes referenciado, el funcionario delegado HECTOR FABIAN MANTILLA REMOLINA , el supervisor o interventor NELSON ANDRES CHANG PEREZ y el contratista NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS representado legalmente porMONTOYA ZAYAS NAYITH ELVIRApara lo cual procedieron como se señala.

1. ALCANCE DEL OBJETO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA

ACTIVIDAD O BIENES O SERVICIOS QUE COMPRENDE EL ACTA	CTDAD	VALOR UNITARIO	

2. EVIDENCIAS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Ver informe anexo en formato único de presentación de informes de cumplimiento a obligaciones contractuales (A-BS-F007) del periodo a pagar.
-Se anexa copia de planilla de pago de aportes a la seguridad social mes vencido mediante planilla de pago **No 7908154635** del operador **SOI** correspondiente al mes de **DICIEMBRE** de fecha **2023/12/20** por valor de **$ 466.400**
-Se deja constancia que se verificó el pago de aportes a la seguridad social en la plataforma del operador **SOI** , la cual se adjunta.

Powered by CamScanner

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO54 / VERSIÓN: 01	ACTA DE RECIBO DEFINITIVO Y ÚLTIMO PAGO (No aplica para contratos de obra)		

2. La subdirección evaluación y control ambiental remitirá el siguiente día hábil la presente acta a la oficina de contratación para su publicación en el SECOP II y archivo expediente contractual.
3. ANEXOS

HECTOR FABIAN MANTILLA REMOLINA
SUBDIRECTOR EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL
C.C 79341432

NELSON ANDRES CHANG PEREZ
Supervisor o Interventor
C.C 91511619

NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS
Contratista o representante legal
C.C. No. 1098609030

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de mayo de 2024, a las 15:46:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098609030
Código de Verificación	109860903024052915460 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 247927521

PIB
16:15:33

Bogotá DC, 29 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098609030:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:21:26 PM horas del 29/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1098609030**

Apellidos y Nombres: **MONTOYA ZAYAS NAYITH ELVIRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/05/2024 05:33:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098609030 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **93184892** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098609030 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/05/2024 05:35 PM

Código Verificación: **T8AV2BRPCU**

Válida hasta: **28/08/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:35:20 horas del 24/06/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098609030,** Apellidos y Nombres **MONTOYA ZAYAS NAYITH ELVIRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **cdmb**, con NIT **890201573-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios

CVAD-2024-2772501

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1098609030, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 68238-313966 desde el 22 de Octubre de 2015, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1222.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.

68238-313966 STD

Fecha de Expedición: **22/10/2015**

Nombre:

NAYITH ELVIRA

MONTOYA ZAYAS

Cédula:

C.C. 1098609030

Profesión:

INGENIERO AMBIENTAL

Institución:

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER



Scanned with CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
1.098.609.030
MONTOYA ZAYAS
APELLIDOS
MAYTH ELVIRA
NOMBRES
FIRMA
FECHA DE NACIMIENTO 22-AGO-1985
MORALES
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
23-FEB-2004 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14859594673

(415)7707212489984(8020) 000001485959467 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 8 6 0 9 0 3 0	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 6 0 9 0 3 0	2 0 0 4 0 2 2 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MONTOYA	ZAYAS	NAYITH	ELVIRA

Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

Dirección principal

CR 23 6 08

42. Correo electrónico nayithmontoya@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 8 3 2 5 8 7	3 1 0 2 8 1 4 2 2 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 2 0 6 1 4	4 2 9 0	2 0 1 2 0 6 1 4	4 2 1 0	4 1 1 1	2 2 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 4 9

5- Impto. renta y compl. régimen ordinar

9 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 09 - 04 / 17 : 47: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MONTOYA ZAYAS NAYITH ELVIRA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Bogotá, Mayo / 31 de 2024

Señor (a): NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS
CC. 1098609030
CR 23 6 08 BRR COMUNEROS
BUCARAMANGA

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Febrero / 1 de 2023, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.098.609.030**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 31 de Mayo del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1098609030
NOMBRES	NAYITH ELVIRA
APELLIDOS	MONTOYA ZAYAS
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	CONTRIBUTIVO	01/06/2013	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/24/2024 17:36:32	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

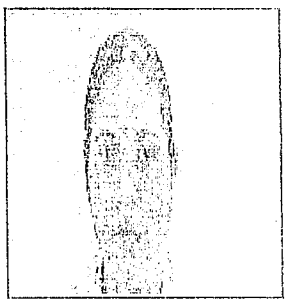
Código: FR-58
Versón: 1
Fecha: Marzo de 2015

Instituto Clínico de Salud S.A.S.
NIT 800.210.191-1

Calle 39 No 22 - 54
6350707 / Móvil y whatsapp 3124823137 - 3166488633 - 3124827402
correo: icsalud@gmail.com / Siguenos facebook instagram icsa_sas / crcicsa
Bucaramanga - Colombia

CERTIFICADO MÉDICO

Fecha del exámen: 31/05/2024 ICSA CERTIFICADO MÉDICO NUMERO: 25,079



Apellidos y Nombre: MONTOYA ZAYAS NAYITH ELVIRA
CC: 1098609030
Fecha de nacimiento: 22/08/1985
Edad Actual: 38 AÑOS

EPS: SALUD TOTAL **AFP:** PORVENIR **ARL:** POSITIVA

Finalidad del exámen: FICHA OCUPACIONAL DE INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR
Nombre de la empresa: CDMB
Cargo: CONTRATISTA

Certifico que realizado el exámen médico ocupacional a: **MONTOYA ZAYAS NAYITH ELVIRA** se encuentra APTO PARA EL CARGO

Concepto: APTO PARA EL CARGO
Observación:

APLICA | NO APLICA

EXÁMENES PARACLÍNICOS

Nombre del Examen	Fecha	Procedencia del Examen	Resultado
FICHA MEDICA OCUPACIONAL DE INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	31/05/2024	EN LA IPS	

RECOMENDACIONES MEDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	ESTILO DE VIDA SALUDABLES

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

SE REALIZO EXAMEN FISICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR: SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO
CAPACITAR EN LOS RIESGOS LABORALES PROPIOS DEL CARGO
REALIZAR EJERCICIO FISICO POR LO MENOS 30 MINUTOS DIARIOS CINCO VECES POR SEMANA
UTILIZAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL QUE REQUIERA DE ACUERDO A LAS LABORES A REALIZAR

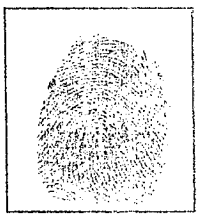
MÉDICO

DR. JAIME ALBERTO CHACON
MEDICO ESPECIALISTA
SALUD OCUPACIONAL

Firma:
Nombre: CHACON PINZON JAIME ALBERTO
R. M.: 1745 L.S.O.: 00-16831 18 OCT/2

TRABAJADOR

Firma:
Nombre: MONTOYA ZAYAS NAYITH ELVIRA
CC: 1098609030



Indice Derecho

RESOLUCION NÚMERO 00-16831 DE 2018

POR LA CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **JAIME ALBERTO CHACON PINZON** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91247670 ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No. 926 de 03 de Febrero de 2009 de la Secretaría de Salud de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **JAIME ALBERTO CHACON PINZON.** - MEDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 91247670 en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 10 OCT 2018

LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO
Secretario de Salud Departamental

Revisó: Víctor Guillermo Taboada – Coordinador Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Elizabeth Caballero Zabala – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C

RESOLUCION NÚMERO 00-16831 **DE 2018**

POR LA CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **JAIME ALBERTO CHACON PINZON** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91247670 ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No. 926 de 03 de Febrero de 2009 de la Secretaria de Salud de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **JAIME ALBERTO CHACON PINZON.** - MEDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 91247670 en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 16 OCT 2018

LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO
Secretario de Salud Departamental

Revisó: Victor Guillermo Taboada – Coordinador Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Elizabeth Caballero Zabala – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C

CDMB		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO24	VERSIÓN 02	**ACTA DE EVALUACIÓN DE IDONEIDAD PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**		

ACTA DE EVALUACION DE IDONEIDAD			
Modalidad			Contratación directa
Causal			Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales
Fundamento jurídico			Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015
TIPO DE CONTRATO			Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
Fecha			27 JUN 2024
Profesional evaluado			**NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS**
REQUISITOS MINIMOS DEL PROFESIONAL SEGÚN ESTUDIO PREVIO			**ACREDITACION REQUISITOS MINIMOS PROFESIONAL**
1	**ACADEMICOS** **Título:** INGENIERO(A) AMBIENTAL CON ESPECIALIZACIÓN EN CUALQUIER ÁREA DEL CONOCIMIENTO.	**TITULO:** INGENIERA AMBIENTAL ***ESPECIALISTA EN QUIMICA AMBIENTAL***	Anexa: Copia del titulo de **INGENIERA AMBIENTAL** conferido por las Unidades Tecnológicas de Santander de fecha 25 de septiembre de 2015 Anexa: Copia del titulo de **ESPECIALISTA EN QUIMICA AMBIENTAL** otorgado por la Universidad Industrial de Santander de fecha 9 de abril de 2019
2	**EXPERIENCIA LABORAL** CON EXPERIENCIA PROFESIONAL O RELACIONADA SUPERIOR A TRES AÑOS.	**ALCALDIA DE LA PAZ/ SANTANDER** **SISTEMAS HIDRAULICOS Y SANITARIOS (SIHSA)** **JC LABORATORIOS Y GEOTECNIA SAS**	**Anexa:** Copia certificación de prestación de servicios de los siguientes contratos: • CPS **No. 032 de 2021** con fecha de ejecución 5 meses • CPS **No. 082 de 2021** con fecha de ejecución de 2 meses y 15 días • CPS **No. 093 de 2021** con fecha de ejecución 1 mes y 20 días **Anexa:** Copia certificación de contrato de consultoría **No. 082-18** con fecha de ejecución 11 meses. **Anexa:** Copia de certificación de prestación de servicios con fecha de ejecución 13 meses.

		INGSOL S.A.S	**Anexa:** Copia certificación de prestación de servicios del contrato de obra **No. 088** de 2016 con fecha de inicio 26 de agosto de 2016 y fecha de terminación 23 de noviembre de 2016. Ejecución: 2 meses y 28 días.
3	**OTROS**	NO APLICA	NO APLICA

CONCEPTO

De acuerdo a lo anterior, se concluye que **NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS**, ha demostrado la experiencia laboral e idoneidad y cumple con los requisitos exigidos por la entidad para ejecutar el objeto contractual: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO(A) AMBIENTAL PARA REALIZAR EVALUACIÓN A LOS PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES Y DE ESTA MANERA ATENDER EFICAZ Y OPORTUNAMENTE LAS SOLICITUDES DE TRAMITES DE EVALUACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB. (DA-E-58-24)

CHANEL ROCÍO LÓPEZ ALDANA
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Proyectó: JESUS MAURICIO ECHEVERRIA RODRIGUEZ – JUDICANTE OFICINA DE CONTRATACION

ORIGINAL

Contrato No.	210.15317 **Fecha:** 27 JUN 2024
Entidad contratante:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
Nit:	890.201.573-0

Entre las partes, plenamente identificadas a través de la plataforma SECOP II, quienes para los efectos del presente documento se denominarán, por una parte la Entidad, de aquí en adelante el **CONTRATANTE**; y por la otra, el PROVEEDOR y/o **CONTRATISTA** el cual declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, y teniendo en cuenta que: 1) la Oficina gestora elaboró el requerimiento técnico, en el cual señala la necesidad a satisfacer con la presente contratación; **2)** Que la Oficina de Contratación, suscribió los respectivos Estudios Previos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25, numeral 7 de la ley 80 de 1.993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015; **3)** Que el Profesional del Área de Gestión de Talento Humano, certificó que no existe personal de planta suficiente para desarrollar el objeto a contratar; **4)** Que la presente contratación se fundamenta en la necesidad de ejecutar el objeto contractual; **5)** Que el contratista, presentó propuesta para realizar el objeto del contrato con base en la invitación para contratar enviada a través de correo electrónico; **6)** Que la Oficina de Contratación verificó la hoja de vida y soportes allegados por el contratista, concluyendo que cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria para el desarrollo del objeto contractual; **7)** Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión no requieren Acto Administrativo de justificación de la Contratación Directa; hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las cláusulas contenidas en el contrato electrónico y por las siguientes:

CLAUSULAS:

1) Objeto y alcance:	El objeto se encuentra estipulado en los documentos del proceso y en el contrato electrónico, el alcance está determinado por el requerimiento técnico y los documentos del proceso.
2) Plazo:	El plazo será el estipulado en los documentos del proceso y en el contrato electrónico, contados a partir de la fecha del acta inicio. No obstante, el presente contrato bajo ninguna circunstancia podrá sobrepasar el 31 de diciembre de 2024, por cuanto fue planificado para iniciar y terminar en la presente vigencia fiscal. Si por alguna circunstancia el proceso contractual o la suscripción del acta de inicio se tarda más de lo estimado, se entenderá que el plazo del contrato termina el 31 de diciembre de 2024.
3) Obligaciones:	**Obligaciones del CONTRATANTE** **a)** Se obliga a efectuar los registros, operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con el pago del servicio. **b)** Pagar en forma oportuna los valores correspondientes al periodo cobrado en el presente contrato de acuerdo a la forma de pago establecida. **c)** Generar el Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente para documentar la transacción, contabilizarla y si es del caso, soportar costos, deducciones, o impuestos descontables. Obligaciones del **SUPERVISOR** **a)** Conocer y entender los términos y condiciones del contrato; **b)** Solicitar los informes de la gestión adelantada con ocasión del objeto contractual; **c)** Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la ejecución del contrato; **d)** Verificar a través de la plataforma de los operadores del Sistema de Seguridad Social o del SECOP II (cuando aplique) el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social integral de acuerdo con la naturaleza del contrato; **e)** Revisar que el expediente electrónico y físico del contrato esté completo, actualizarlo constantemente mediante la plataforma SECOP II, de acuerdo con los documentos generados durante la ejecución del contrato y verificar que cumpla con la normativa aplicable frente a los plazos para la publicación de los documentos; **f)** las demás obligaciones contempladas en la ley y en el manual de contratación de la CDMB. **Obligaciones del CONTRATISTA** Generales **a)** Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; **b)** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; **c)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales: **d)** Garantizar la calidad de los servicios a realizar; **e)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho; **f)** Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto; **g)** Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN cuando a ello diera lugar); **h)** Cumplir con las normas y manuales de salud ocupacional y seguridad industrial y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la CDMB; **i)** Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar; así mismo deberá presentar factura electrónica o documento equivalente según corresponda, conforme al procedimiento establecido por la entidad para este fin. **j)** Pagar y asumir los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuesto, retenciones, tasas, gastos de legalización, elementos de protección de salud ocupacional y seguridad industrial y demás. **k)** Constituir las garantías del contrato, en los riesgos y vigencias establecidas y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación; **l)** Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el siguiente link: http://www.cdmb.gov.co/web/gestion-institucional/contratacion. **m)** Conocer los documentos delproceso entre ellos los estudios y documentos previos, la invitación, el acta de idoneidad y el anexo complementario, así como el contrato electrónico publicado a través de la plataforma SECOP II; **n)** Estar registrado en la plataforma SECOP II, aceptar el contrato, sus modificaciones y publicar en la misma los documentos que evidencien la ejecución contractual. **Nota:** Las demás obligaciones generales y especiales se encuentran en el literal "**obligaciones de las partes**" contempladas en el estudio previo y demás documentosdel proceso.
4) Valor:	El valor del contrato será el establecido dentro del documento estudios previos, la invitación realizada y la propuesta presentada por el proveedor o contratista como honorarios en los cuales se incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para la legalización del contrato o para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones, adquisición de elementos de trabajo, transporte, etc. El valor del contrato no contempla los costos de transporte (cuando la Entidad no lo suministre) y alojamiento que requiera el contratista cuando debe desplazarse fuera del área de jurisdicción de la CDMB a desarrollar su actividad, evento en el cual la entidad evaluará previamente la necesidad y de ser necesario solicitará certificado de disponibilidad presupuestal y celebrará adición al contrato.
5) Forma de pago:	El COMPRADOR pagará al CONTRATISTA el valor de los servicios prestados, de la siguiente manera: en forma periódica: por mensualidades completas y/o fracciones de mes (cuando haya lugar); **siempre con corte al último día del mes** previa presentación, publicación y aprobación del informe de actividades por parte del

210.15317.8 ORIGINAL

	supervisor del contrato, y la presentación del soporte de pago de la seguridad social integral correspondiente al periodo de cobro y las evidencias de lo ejecutado.
6) Garantía:	De conformidad con la ley 1150 de 2007 (art. 7) y el decreto 1082 de 2015, por regla general las entidades estatales deben garantizar los riesgos de la contratación, en los términos de la ley y el Reglamento. Se exceptúa de dicha obligación los contratos señalados en el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y los establecidos en el Decreto reglamentario, como es el caso de la contratación directa (art. 2.2.1.2.1.4.5. Dec. 1082 de 2015), en cuyo caso debe la Entidad estatal justificar en el estudio previo la necesidad de exigir o no garantías. En tratándose de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en los cuales el contratista se compromete a prestar el servicio acorde con las obligaciones estipuladas en los documentos precontractuales y el contrato y la entidad solo paga el servicio previo cumplimiento de las obligaciones verificado por el Supervisor se considera que los riesgos se minimizan y, por tanto, no es necesario que el contratista tenga que otorgar garantías de cumplimiento del servicio y de su calidad. Por lo anterior, en el presente procedimiento no se exigen garantías.
7) Cláusulas excepcionales:	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, el CONTRATANTE obrando de conformidad con la facultad otorgada en el numeral 2 del artículo 14 de la ley 80 de 1.993 pacta en el presente contrato las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad en los contratos. Por tanto, cuando se presenten situaciones que tipifiquen los supuestos de hecho consagrados en las cláusulas excepcionales dará aplicación a las mismas.
8) Causales de Terminación:	Los contratos pueden terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso (art. 1602 C.C.); (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista (exceptio non adempienti contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993); (iii) por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa, art. 44 Ley 80 de 1993), o terminación unilateral (en los casos del art. 17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art. 45 ibídem.
9) pago seguridad socialintegral:	Conforme a lo establecido en el artículo 2.1.3.2 del Decreto 780 de 2016, el CONTRATISTA debe cumplir con las normas sobre seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales, parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN cuando a ello diera lugar). Para ello debe acreditar la realización oportuna del pago relativo al sistema de seguridad social integral, de conformidad con las fechas establecidas en el artículo 3.2.2.1 del Decreto 1990 de 2016, o las normas que lo modifiquen, deroguen o adicionen. El CONTRATISTA demostrará previo a cada acta de pago el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales) por un monto equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor mensual de los honorarios y el transporte o movilización si lo hubiere).
10) Cláusula penal:	El CONTRATANTE, impondrá al contratista por incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales o por mora en su ejecución, siguiendo el procedimiento establecido en la ley, multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor fiscal del contrato, sin que puedan exceder del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. En caso de incumplimiento definitivo del CONTRATISTA, este pagará a la CORPORACIÓN a título de pena, una suma equivalente del diez por ciento (10%) del valor del contrato que se imputará a la indemnización por los perjuicios que reciba la CORPORACIÓN por el incumplimiento.
11) Documentos integrantes del contrato:	Los documentos aquí mencionados hacen parte integral del contrato y complementan el clausulado anexo y el contrato electrónico: 1) Requerimiento Técnico, 2) Estudios y documentos previos, 3) Certificado de disponibilidad presupuestal, 4) Invitación, 5) propuesta del proveedor, 6) acta de evaluación de idoneidad y 7) los demás documentos del proceso.
12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere: **i)** registro presupuestal, **ii)** acreditar que se encuentra al día en la afiliación y el pago de seguridad social, riesgos laborales y aportes parafiscales cuando corresponda, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de2007.
13) Declaraciones:	El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1) Conoce y acepta los Documentos del Proceso; 2) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso; 3) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato; 4) El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición prevista en la ley; 5) Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral; 6) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demas contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato; 7) Los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas; 8) Conoce y acepta la aplicación de los manuales y códigos de la entidad (Código de Comportamiento Ético, Manual Ambiental, Seguridad y Salud para la contratación de bienes y servicios, Normas Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC)); 9) Apoya a la CDMB en el cumplimiento de su misión y visión, comprometiendo su actuar en el desarrollo del contrato, acatando las políticas y programas en defensa de los recursos naturales y el ambiente, tales como la racionalización del uso de papel, de consumo de energía, etc.; 10) Actuar en la ejecución del contrato en forma independiente, sin subordinación de la Entidad.
14) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente, por correo electrónico a la persona y/o a través de la plataforma SECOP II.
15) Suspensión y cesión del contrato	**Suspensión**: Se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato por razones especiales, de fuerza mayor, caso fortuito o de conveniencia, previamente analizadas y aceptadas por la CDMB, mediante un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo, se compute el término de suspensión. **Cesión**: El contratista no podrá ceder, ni subcontratar en todo o en parte el contrato sin previa autorización escrita del CONTRATANTE.
16) Liquidación:	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, por el cual se modificó el artículo 60 de la ley 80 de 1.993, el cual había sido modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007, la liquidación no es obligatoria, razón por la cual el CONTRATANTE se abstendrá de efectuar liquidación del presente contrato.

Revisó: Chanel Rocío López Aldana. Jefe Oficina de Contratación V.B.